



# sgr

## ***Procedimiento para la gestión de reembolsos TCA ´s Viento No Convenio***

<b>Autor:</b>	<i>Desarrollo de Negocio y Gestión de Servicios</i>
<b>Título del documento:</b>	<i>Procedimiento para la gestión de reembolsos TCA ´s Viento No Convenio</i>
<b>Número de páginas:</b>	<i>23 (portada incluida)</i>
<b>Código:</b>	<i>217_SGR_PLA_DOC</i>
<b>Versión:</b>	<i>V05</i>
<b>Fecha de última modificación:</b>	<i>1 de julio de 2016</i>
<b>Distribución:</b>	<i>Libre</i>
	<i>Compruebe que esta es la última versión del documento</i>
<b>Contactar en :</b>	<i>www.tirea.es / E-mail: sau@tirea.es / Tel: 902 132 142</i>

Este documento es propiedad de Tecnologías de Información y Redes para las Entidades Aseguradoras, queda terminante prohibida la manipulación total o parcial de su contenido por cualquier medio salvo autorización escrita por parte de TIREA. © TIREA, 16

## 1. Historia de Versiones

Versión	Fecha	Modificaciones sobre versión anterior
V01	22/02/2013	Versión inicial del documento
V02	10/05/2013	Se especifica en el punto 5.6 el documento de "Condiciones Generales" como recomendables (no obligatorio).  Se modifica en punto 6.5.3 el literal fijo del nombre del fichero.
V03	23/01/2014	Se modifica el apartado "Ampliaciones"  Se modifica la cuenta de envío de la documentación a <b>sgr.sccs.tca@tirea.net</b>
V04	18/03/2015	Se limitan los campos 12 y 13 (cantidad reclamada) a 9 posiciones
V05	01/07/2016	Se posibilita la solicitud de reembolso de Inhabitabilidad-Pérdida de beneficios-Inmovilización dentro de la categoría de Daños en Vehículos.  El campo "Capital asegurado" para las solicitudes de Daños en Vehículos actual o de Inmovilización del vehículo (pérdida de beneficios) no se requiere.  Se matiza sobre el dato de capital asegurado, que el que se deberá aportar será el capital asegurado total (continente más contenido) en la fecha del siniestro, sin atender a si una parte o su totalidad resultó dañada y que haya resultado afectado por el siniestro.

## 2. Índice

<b>1. HISTORIA DE VERSIONES</b>	<b>2</b>
<b>2. INDICE</b>	<b>3</b>
<b>3. INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>4. REQUISITOS PREVIOS</b>	<b>6</b>
<b>5. CARGA Y ENVÍO DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO AL CCS</b>	<b>7</b>
5.1. ASPECTOS GENERALES	7
5.1.1. TIPOS DE DAÑOS	7
5.1.2. AMPLIACIONES	7
5.2. ALTA DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO	8
5.3. ALTA POR FICHERO	8
5.4. ALTA WEB	8
5.5. RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE REEMBOLSO	9
5.6. DOCUMENTACIÓN	9
<b>6. ENVÍO DE INFORMACIÓN DE ALTA DE SOLICITUDES</b>	<b>10</b>
6.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FICHERO DE ALTA DE SOLICITUDES	10
6.2. TIPOS DE DATOS	10
6.3. FORMATO DE REGISTRO ASOCIADO A TCA VIENTO (NO CONVENIO)	10
6.4. VALORES	12
6.5. VALIDACIONES AL FICHERO DE ALTA DE SOLICITUDES	13
6.5.3. NOMBRE DEL FICHERO DE ALTA DE SOLICITUDES	13
6.5.4. FORMAS DE ENVÍO DEL FICHERO DE ALTA DE SOLICITUDES	13
<b>7. ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN</b>	<b>15</b>
7.1. DOCUMENTOS	15
7.2. FORMA DE ENVÍO	15
7.2.5. ENVÍO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL SISTEMA SGR	15
7.2.6. ENVÍO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO	15
<b>8. ANEXO : DIFERENCIAS CON RESPECTO A ANTERIORES CARGAS DE TCA (CONVENIO)</b>	<b>17</b>
8.1. TRAMITACIÓN GENERAL	17
8.2. FORMATO	18

---

8.3. ALTA DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO	18
8.4. CARGA DE DOCUMENTACIÓN	18
<b>9. ANEXO. TABLA DE PROVINCIAS</b>	<b>19</b>
<b>10. ANEXO. TABLA DE TIPOS DE VÍA</b>	<b>20</b>
<b>11. ANEXO. TABLA DE CLASES DE RIESGO</b>	<b>23</b>

---

### 3. Introducción

La buena experiencia en la tramitación vía telemática de los acuerdos entre el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS en adelante) y UNESPA para la tramitación de las solicitudes de reembolso por parte de la entidades aseguradoras de los siniestros producidos por las distintas Tempestades Ciclónicas Atípicas (TCA), junto con la reciente puesta en marcha de un Sistema Global para la tramitación de siniestros con el Consorcio (SCCS), posibilita en este punto, y aprovechando la experiencia y plataformas existentes, la creación de un modulo específico en el Sistema SGR que posibilite tramitar las solicitudes de reembolso de siniestros causados por **TCA viento en eventos que quedarían excluidos del Convenio CCS-UNESPA suscrito en fecha 14 de noviembre de 2011.**

Cualquier entidad aseguradora, independientemente de estar adherida al SGR anteriormente, bien en su variante de recobro entre entidades, bien en la de TCA de Convenio (hasta la fecha Klaus, Flora y Xynthia), puede utilizar este medio.

Las solicitudes de reembolso susceptibles de ser gestionadas por este medio son las que quedando **fuera de lo acordado en el Convenio CCS-UNESPA** comunique el CCS que pueden tramitarse por esta vía.

Cumplirán los siguientes requisitos:

- Fecha de ocurrencia: Correspondiente a las fechas del TCA
- Localización de riesgo asegurado: en alguno de los municipios afectados por la TCA, de acuerdo con la relación de municipios publicados por el CCS.
- Tipo de bien dañado: Comunidades de propietarios de viviendas, viviendas, oficinas, turismos, camiones ... (ver tabla de clases de riesgo)
- Tipo de daño producido: en todo caso, daño material directo; para que además sea susceptible de reembolso la inhabilitación-pérdida de beneficio (o inmovilización del vehículo) es necesario que éste sea consecuencia del daño material en bienes diversos (o daños en el vehículo) y, naturalmente, se encuentre expresamente asegurada en la póliza.

No procede solicitar el reembolso por inhabilitación-pérdida de beneficios (o inmovilización) si no hubiera habido indemnización por daño material directo.

Las altas de solicitudes de reembolso, podrán realizarse vía web o mediante fichero.

La documentación obligatoria para cada solicitud podrá enviarse al Sistema

- directamente a través de la web o,
- por correo electrónico al a cada solicitud ya dada de alta en el sistema.

Las comunicaciones posteriores que sobre cada solicitud realice el CCS, podrán consultarse en la web habilitada al efecto.

## **4. Requisitos previos**

Para la utilización del Sistema SGR (Servicio de Gestión de Recobros) en su Módulo TCA Viento, las entidades deberán:

- encontrarse operativas en el Sistema global de tramitación con el Consorcio de Compensación de Seguros (SCCS).
- remitir cumplimentado a TIREA el contrato de adhesión a este módulo (TCA Viento) del Sistema SGR.

Los pagos se realizarán directamente por el CCS a la cuenta bancaria aportada por las entidades en el alta de cada entidad en el Sistema SCCS.

## 5. Carga y envío de solicitudes de reembolso al CCS

### 5.1. Aspectos generales

Las solicitudes de reembolso se cargan en el Sistema SGR por las Entidades vía fichero o web.

Los documentos requeridos por el Consorcio también pueden ser cargados en la aplicación web habilitada para las Entidades o enviados al sistema por correo electrónico.

Puede enviarse documentación adicional posteriormente al inicio si es solicitada por el CCS.

No pueden cargarse dos solicitudes de reembolso para la misma referencia del siniestro de la Entidad.

El sistema SGR valida que:

- Las fechas de siniestro, corresponden con las posibles para el evento seleccionado.
- El INE aportado corresponde con los posibles delimitados al evento.
- Los documentos/tipos de documento cargados son válidos.
- La fecha de siniestro comunicada se encuentra entre las fechas de inicio y fin de la anualidad de la póliza.

#### 5.1.1. Tipos de Daños

Las solicitudes de reembolso pueden corresponder a los siguientes Tipos de Daños:

Daños en Vehículos

y dentro de esta categoría por Inhabitabilidad-Pérdida de beneficios-Inmovilización

Daños en bienes diversos

y dentro de esta categoría por Inhabitabilidad-Pérdida de beneficios

Las solicitudes de reembolso por Inhabitabilidad-Pérdida de beneficio podrán realizarse en una misma solicitud o en posteriores pero siempre asociada a la de Daños Materiales directos (admitida a trámite abierta o liquidada)

Las solicitudes de reembolso por Inhabitabilidad-Pérdida de beneficio-Inmovilización podrán realizarse en una misma solicitud o en posteriores pero siempre asociada a la de Daños en Vehículos directos (admitida a trámite abierta o liquidada)

#### 5.1.2. Ampliaciones

Las Entidades pueden reabrir solicitudes de reembolso terminadas con pago realizado o denegadas en el Sistema (baja dada por el CCS), permitiéndose asimismo, cualquier tipo de comunicación de datos y/o documentación.

El CCS puede realizar pagos posteriores al inicial, en caso de que considere que es procedente.

## **5.2. Alta de solicitudes de reembolso**

Para generar el alta de estas solicitudes de reembolso se han implementado en el Sistema SGR dos posibilidades, que no son excluyentes entre ellas:

- **Alta por fichero** y posterior tramitación en web
- **Alta web** y posterior tramitación en web

Sería por tanto posible, por ejemplo, realizar un primera carga vía fichero y dar el alta en la web de las solicitudes que fueran rechazadas por algún error en el fichero comunicado a TIREA.

## **5.3. Alta por fichero**

- Alta masiva de solicitudes, remitiendo a TIREA un fichero con las solicitudes de reembolso con los siniestros pagados, con el formato y nombre de fichero definido en este documento.
- Los errores producidos en los registros del fichero enviado, serán devueltos al interlocutor designado por la entidad indicando el error y podrán ser enviados de nuevo una vez corregidos.
- Las comunicaciones posteriores al alta de la solicitud de reembolso, tanto del CCS a la entidad, como nuevos envíos de documentación por parte de la entidad al CCS, se realizarán a través de la web habilitada para ello. La documentación también podrá enviarse por la Entidad vía correo electrónico como se describe más adelante en este documento.

## **5.4. Alta web**

- Realizar el alta de cada solicitud de reembolso manualmente a través de la web habilitada al efecto.
- Las comunicaciones posteriores al alta de la solicitud de reembolso, como nuevos envíos de documentación por parte de la entidad al CCS, se realizarán a través de la misma web. La documentación también podrá enviarse por la Entidad vía correo electrónico como se describe más adelante en este documento.

Para más información sobre el alta de solicitudes a través de la web del servicio SGR módulo TCA Viento o cómo adjuntar la documentación vía web consulte el "Manual de usuario Web SGR-TCA Viento"

## 5.5. Respuestas a las solicitudes de reembolso

Las respuestas del CCS podrán consultarse en la web. Consulte el "Manual de usuario Web SGR-TCA Viento"

## 5.6. Documentación

Las solicitudes que no contengan los documentos tipificados como obligatorios por el CCS, quedarán en la bandeja de tareas pendientes para la entidad, indicando que no tiene mensajes nuevos. Una vez cargada toda la documentación obligatoria por solicitud de reembolso, será enviado al CCS directamente.

Los **documentos** son;

- Condiciones Generales de la póliza (Recomendable)
- Condiciones Particulares de la póliza (Obligatorio)
- Documento Justificativo del pago (Obligatorio). Documento que justifique el pago del periodo que incluye el siniestro, o en el caso de fraccionamiento de la prima, del periodo que incluye el recargo de RREE, dónde conste:
  - o Importe total del recibo.
  - o Importe del recargo de RREE.
  - o Fecha de pago.

Se admiten impresiones de pantalla de las aplicaciones.

- Documentos que acrediten la valoración de daños (Obligatorio).

Se incluyen: Informe Pericial, informe del reparador, facturas, presupuestos, ...

- Justificantes de pagos realizados. (Obligatorio)

Justificantes de los pagos realizados por la entidad correspondientes al importe de reembolso que se reclama.

- Capital asegurado total (continente más contenido) en la fecha del siniestro (Opcional)

Será obligatorio si el dato no está incluido en ninguno de los documentos anteriores. Se admiten impresiones de pantalla de las aplicaciones.

Tanto la solicitud de reembolso como la documentación aportada podrán ser consultadas por la Entidad en la web en cualquier momento.

## 6. Envío de información de alta de solicitudes

### 6.1. Características generales del fichero de alta de solicitudes

Las principales características de los ficheros son las siguientes:

- Fichero secuencial en formato ASCII (texto plano).
- Fichero de longitud variable.

Los registros dentro del fichero se separarán con un retorno de carro.

- Los campos dentro de un registro se separarán por el carácter pipeline: '|', (código ASCII 124) `|`.
- No será necesario completar el registro con separadores de campo cuando, tras el último campo de datos cumplimentado, no se vaya a incluir más información en el registro.
- Se tendrá que cumplimentar los separadores de campo (aunque no tengan datos), en los casos en los que se incluya información en algún campo cuya posición en el registro sea posterior a cualquiera de los campos sin valor.
- Los campos que indiquen importes tendrán un máximo de 12 posiciones, sin separador decimal. Las 2 primeras posiciones, consideradas de derecha a izquierda, corresponden a la parte decimal. En caso de que el importe no contenga parte decimal, estas posiciones deben ser completadas por la Entidad con ceros. (Ej: 100 € = 10000)

### 6.2. Tipos de datos

El contenido de cada campo ha de ajustarse al tipo de dato asignado. Se utilizan los siguientes tipos de dato:

Alfanumérico (A)

Numérico (N)

Fecha (F): Con formato AAAAMMDD.

(Ej.: 20120208 para el día 08 de febrero de 2012)

### 6.3. Formato de registro asociado a TCA Viento (no Convenio)

El campo orden indica la posición del campo dentro del registro.

Las reclamaciones recibidas cuyos campos no cumplan con las validaciones definidas, se devolverán a la Entidad notificando el primer error encontrado.

Las anotaciones de números en **subrayado negrita cursiva** corresponden a validaciones específicas del formato del fichero detalladas en el apartado **Validaciones**.

Bloque principal (**11**)

Orden	Campo	Tipo campo	Long. máxima	Obligatorio	Validaciones
1	Código DGSFP de la entidad que envía la reclamación	A	5	SI	
2	Tipo de Reclamación	A	7	SI	R
3	Referencia de siniestro en la entidad aseguradora	A	24	SI	
4	Fecha de ocurrencia	F	8	SI	<b><u>1,2</u></b>
5	Lugar de siniestro. Tipo de vía	A	5	NO	<b><u>3</u></b> ó Tabla Tipo Vía
6	Lugar de siniestro. Nombre de la Calle	A	50	SI	
7	Lugar de siniestro. Número de la Calle/ Punto km	A	5	SI	
8	Lugar de siniestro. Código postal	A	5	SI	
9	Código INE del municipio	A	3	SI	
10	Lugar de siniestro. Denominación del Municipio.	A	70	NO	<b><u>4</u></b>
11	Lugar de siniestro. Código Provincia	A	2	SI	Tabla Provincias
12	Cantidad reclamada por daños materiales directos (no incluidos los gastos de gestión internos)	N	9	SI	
13	Cantidad reclamada por Inhabitabilidad - Pérdida de beneficios-Inmovilización (no incluidos los gastos de gestión internos)	N	9	NO	<b><u>5</u></b>
14	Referencia de siniestro en la entidad aseguradora asociada a la Inhabitabilidad - Pérdida de beneficios-Inmovilización	A	24	NO	
15	Matrícula del vehículo implicado	A	10	SI	<b><u>6</u></b>
16	Número de póliza	A	20	SI	
17	Código de la Clase de riesgo (tipo de riesgo asegurado)	A	2	SI	Tabla Clases
18	Capital asegurado total (continente más contenido) en la fecha del siniestro	N	12	Si. Sólo para Daños en Diversos	
19	Fecha emisión póliza	F	8	SI	
20	Fecha efecto póliza	F	8	SI	
21	Fecha inicio de anualidad/periodo que cubre el siniestro	F	8	SI	
22	Fecha fin de anualidad/periodo que cubre el siniestro	F	8	SI	
23	Tipo de documento identificativo del asegurado	A	1	SI	P, N, C, X
24	Número de documento	A	10	SI	<b><u>Z</u></b>

Orden	Campo	Tipo campo	Long. máxima	Obligatorio	Validaciones
25	Nombre del asegurado	A	20	Si	<u>8</u>
26	Apellido 1 asegurado	A	20	Si	<u>8</u>
27	Apellido 2 asegurado	A	20	No	
28	Razón social del asegurado	A	40	SI	<u>9</u>
29	Fecha pago prima	F	8	SI	
30	Descripción del Siniestro	A	500	Si	
31	Causa de Siniestro	N	2	SI	13 para TCA Viento
32	Referencia documento tipo de Condiciones Generales de la póliza	A	24	No	Sin guiones, barras o blancos
	Código ERROR en el proceso de alta	A	5		(**)
	Descripción Error	A	125		(**)

(\*\*) Las reclamaciones recibidas cuyos campos no cumplan con las validaciones definidas, se devolverán a la Entidad notificando el primer error encontrado.

Campos no aportados por la entidad. Estos campos informarán en el registro devuelto si se ha producido error en la validación de los campos en la entrada de datos

En el Código de error, los dos primeros caracteres identifican el tipo de error: 1. Error de registro, 2. Campo obligatorio, 3. Formato de campo incorrecto, 4. Valor de campo incorrecto

Los tres últimos caracteres indican el campo donde se produce el error, identificándolo por la posición que ocupa dentro del registro.

## 6.4. Valores

Tipo de Reclamación ( R ) = Reembolso

Tipo de Documento ( P, N, C, X ) = Pasaporte, NIF, CIF, Tarjeta de residencia extranjero

S, N = Sí, No

Causa de siniestro ( 13 ) TCA Viento (no convenio)

Tablas= Ver anexos

## 6.5. Validaciones al fichero de alta de solicitudes

Sólo se grabarán en el servicio, quedando a disposición el CCS, los reembolsos que cumplan con las validaciones definidas. Los que no cumplan las validaciones se dejarán a disposición de la entidad, incluyendo el error encontrado.

Es responsabilidad de la entidad, subsanar el error y enviarlo de nuevo al servicio.

<u>1</u>	Válido para el evento publicado por el CCS
<u>2</u>	Tiene que estar comprendida entre las fechas : inicio y fin de anualidad
<u>3</u>	No obligatorio si está incluido en Nombre de la calle
<u>4</u>	Obligatorio si no se envía el INE
<u>5</u>	Obligatorio si la Referencia de siniestro asociado a la Inhabitabilidad - Pérdida de beneficios - Inmovilización está cumplimentada
<u>6</u>	Obligatorio si Clase de Riesgo = <b>16</b> (ver tabla). Sin barras, guiones, espacios , etc
<u>7</u>	Valida contra tipo documento y documento válido
<u>8</u>	Obligatorio si Persona Física
<u>9</u>	Obligatorio si persona Jurídica
<u>10</u>	Validación de que no exista otro siniestro abierto con los mismos datos ( <b>clase de riesgo, fecha de siniestro, provincia y referencia</b> )

### 6.5.3. Nombre del fichero de alta de solicitudes

Los ficheros con la información se nombrarán con la siguiente estructura:

DDDDDD**NOCONVE**AAAAAMMDDHHMMSS

Dónde:

DDDDD = Código DGSFP de la entidad (5 caracteres)

NOCONVE = Literal fijo de identificación de cualquier TCA de No Convenio.

AAAMMDDHHMMSS = Fecha en formato: año, mes, día, minutos y segundos

### 6.5.4. Formas de envío del fichero de alta de solicitudes

Para la comunicación entre la entidad aseguradora y TIREA se han definido las siguientes modalidades:

**Envío a través de EDItran**

TIREA se pondrá en contacto con el interlocutor informático notificado por la entidad, para definir una nueva sesión EDItran específica para este procedimiento.

- Confirmación de envío / comunicación de errores en el proceso de carga de fichero

El fichero con las reclamaciones recibidas con algún error en el contenido, se pondrá en la sesión EDItran para su recepción por parte de la entidad, notificando de la disponibilidad de la información al interlocutor asignado. Este estará vacío en caso de no existir errores.

□ **FTP**

TIREA se pondrá en contacto con el interlocutor informático notificado por la entidad para definir la sesión FTP específica para este procedimiento.

- Confirmación de envío / comunicación de errores en el proceso de carga de fichero

El interlocutor de la Entidad notificará a TIREA por correo electrónico cuando el fichero esté disponible en la cuenta FTP. El fichero con las reclamaciones recibidas con algún error en el contenido, se pondrá en la carpeta de salida FTP para su recepción por parte de la entidad, notificando de la disponibilidad de la información al interlocutor asignado por correo electrónico. Este estará vacío en caso de no existir errores.

## 7. Envío de la Documentación

### 7.1. Documentos

Tanto la solicitud de reembolso como la documentación aportada pueden ser consultadas por la Entidad en cualquier momento a través de la web.

Los formatos de los documentos son .jpg, .gif, .tif, .pdf, txt. Con un **peso máximo por documento de 3MB**.

### 7.2. Forma de envío

#### 7.2.5. Envío a través de la página Web del Sistema SGR

A través de la página web del servicio SGR (módulo TCA Viento) la entidad podrá visualizar las solicitudes de reembolso cargadas (vía fichero o web) y adjuntar la documentación necesaria seleccionando el mensaje adecuado para cada documento.

#### 7.2.6. Envío a través de correo electrónico

Si la entidad aseguradora opta por este método para enviar la documentación, los documentos deberán llegar como adjuntos a un correo electrónico con formato: **"Texto sin formato" y sin firmas o imágenes corporativas en la firma al pie del correo electrónico.**

Dirección de correo electrónico para el envío de la documentación: **sgr.sccs.tca@tirea.net**

En cada correo se adjuntarán uno o varios documentos correspondientes a una sola tipología de documento para un reembolso cargado en el sistema.

Para poder identificar y asociar la documentación al reembolso cargado, en el campo "subject" del correo se escribirá exclusivamente: **El Código del Mensaje del documento que se quiere cargar, seguido de dos puntos (:) y la referencia del siniestro en la Entidad Aseguradora tal como se cargó en el sistema. Ejem 938:00058954**

Código del Mensaje	Tipología Documentación
937	Condiciones Generales
938	Condiciones particulares
939	Documento justificativo del pago

<b>942</b>	Documento acreditativo valoración de daños
<b>943</b>	Justificante pago realizado
<b>928</b>	Capitales actualizados a fecha de siniestro
<b>951</b>	Otros documentos

- Comunicación de errores en el proceso

El proceso generará un correo electrónico a la dirección facilitada por la entidad, por cada uno de los documentos que no pueda procesar por error en el Asunto (Subject) del email, tamaño o formato de fichero.

Cuando se den de alta dos solicitudes con la misma referencia para el siniestro (campo 4) y la "Inhabitabilidad-Perdida de beneficios" (campo 14), la documentación enviada vía correo electrónico será siempre asociada a la referencia del siniestro de la solicitud de reembolso.

Cuando la documentación de la solicitud de reembolso de la referencia del siniestro esté completada, ambas (la de la referencia del siniestro y la solicitud de "Inhabitabilidad-Perdida de beneficios", quedarán a disposición de CCS para su tramitación.

**Almacén de datos con las condiciones generales de las pólizas.**

Con el objeto de que las entidades no tengan que enviar las condiciones generales de la póliza en cada una de los reembolsos, se está **estudiando la viabilidad** de disponer de un almacén de datos para que las entidades puedan enviar los documentos correspondientes a las diferentes tipologías de condiciones generales.

Los documentos estarán referenciados, de forma que cuando una entidad inicie un reembolso, informe al sistema de la identificación de las condiciones generales que aplica a la póliza implicada, y de forma automática se recuperen del almacén de datos y se adjunten a la reclamación.

## 8. Anexo : Diferencias con respecto a anteriores cargas de TCA (Convenio)

Dado que las entidades ya tienen desarrollado un proceso para el envío a través de fichero, de los reembolsos asociados a las Tempestades Ciclónicas Atípicas donde aplica el Convenio, se ha trabajado sobre este formato de envío, ampliándolo y adaptándolo a los nuevos requisitos del Consorcio de Compensación de Seguros y la nueva plataforma común SCCS, para la remisión al CCS de estas nuevas solicitudes de reembolso.

Se detallan a continuación las diferencias, con respecto de aquel formato, y los cambios generales en el procedimiento de envío de la nueva información, así como el método para enviar la documentación asociada a cada solicitud de reembolso.

### 8.1. Tramitación General

Este servicio está incluido en la plataforma SCCS "Sistema de Tramitación de Siniestros con el Consorcio de Compensación de Seguros", esto quiere decir que es un **servicio bidireccional de tramitación**, (no solo carga y envío de solicitudes de reembolso), por lo que por cada reembolso cargado recibirá en la web, por parte del CCS, solicitudes de ampliación de información, carga de documentación adicional, comunicaciones, etc...

A través de la web del servicio SGR (Módulo TCA Viento), las entidades recibirán las comunicaciones enviadas por el CCS, relativas a peticiones de documentación, denegación de reembolso, comunicaciones de pago

Todas las solicitudes (independientemente del importe del mismo) deben adjuntar la documentación solicitada por el CCS e identificar cada tipo de documento.

Las solicitudes de reembolso cargadas en el sistema, quedarán directamente a disposición del CCS, para su gestión. No hay que realizar ninguna validación previa por parte de TIREA para su envío al CCS (en el procedimiento TCA Convenio se validaba con cada entidad el número e importe de cada solicitud que se quería enviar desde TIREA al CCS).

En la carga de solicitudes de reembolso enviando un fichero, si el registro cargado tiene la referencia de **Inhabitabilidad - Perdida de beneficio-Inmovilización** rellena (campo 14), entonces **se crearán dos Solicitudes de Reembolsos distintos**; uno por "Inhabitabilidad-Perdida de beneficios" con esta referencia y el otro por "Daños en bienes diversos" con la referencia del Siniestro (campo 4) En caso de cumplimentar el campo 17 (Clase) con valor 16 (Auto) se crearán uno por "Inhabitabilidad-Perdida de beneficios-Inmovilización" con esta referencia y el otro por "Daños en Vehículos" con la referencia del Siniestro (campo 4)

Cuando se den de alta dos solicitudes con la misma referencia para el siniestro (campo 4) y la "Inhabitabilidad-Perdida de beneficios-Inmovilización" (campo 14), la documentación enviada vía correo electrónico será siempre asociada a la referencia del siniestro de la solicitud de reembolso.

Cuando la documentación de la solicitud de reembolso de la referencia del siniestro esté completada, ambas (la de la referencia del siniestro y la solicitud de "Inhabitabilidad-Perdida de beneficios-Inmovilización", quedarán a disposición de CCS para su tramitación.

Los registros que se carguen se crearán con el **tipo "Daños e bienes diversos" o "Daños en Vehículos" en función de la "clase de riesgo"** indicada en cada solicitud de reembolso. La clase de riesgo cuyo código es "16", corresponden a "Daños en Vehículos".

## **8.2. Formato**

Diferencias en el formato del presente documento con respecto al utilizado en el caso de las TCA:

- Este formato es igual al de las TCA de Convenio pero añadiendo tres campos al final que son obligatorios; la **fecha de pago de la prima, descripción del siniestro, la causa del siniestro** (Valor =13) y opcionalmente la **referencia del documento tipo de Condiciones Generales** de la póliza.
- Los **tipo de vía** utilizados deben ser los solicitados por el CCS. Ver tabla
- **El tipo de Reclamación será siempre tipo R.** Por el momento, no se han definido otros tipos posibles.

## **8.3. Alta de solicitudes de reembolso**

A diferencia de anteriores procedimientos, los reembolsos pueden ser cargados directamente en la web, sin necesidad de enviar fichero previamente.

## **8.4. Carga de documentación**

Las entidades deben adjuntar la documentación requerida por el CCS para todos y cada una de las solicitudes independientemente del importe.

Cada documento cargado en la aplicación debe hacer referencia al tipo de documento solicitado por el CCS. Cada documento debe asociarse al tipo de documento (código del mensaje) que se envía.

Igual que anteriores procedimientos, la documentación también puede cargarse vía web.

## 9. Anexo. Tabla de Provincias

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
01	ALAVA	28	MADRID
02	ALBACETE	29	MALAGA
03	ALICANTE	30	MURCIA
04	ALMERIA	31	NAVARRA
05	AVILA	32	ORENSE
06	BADAJOS	33	ASTURIAS
07	BALEARES	34	PALENCIA
08	BARCELONA	35	LAS PALMAS
09	BURGOS	36	PONTEVEDRA
10	CACERES	37	SALAMANCA
11	CADIZ	38	SANTA CRUZ DE TENERIFE
12	CASTELLON	39	CANTABRIA
13	CIUDAD REAL	40	SEGOVIA
14	CORDOBA	41	SEVILLA
15	LA CORUÑA	42	SORIA
16	CUENCA	43	TARRAGONA
17	GIRONA	44	TERUEL
18	GRANADA	45	TOLEDO
19	GUADALAJARA	46	VALENCIA
20	GUIPUZCOA	47	VALLADOLID
21	HUELVA	48	VIZCAYA
22	HUESCA	49	ZAMORA
23	JAEN	50	ZARAGOZA
24	LEON	51	CEUTA
25	LERIDA	52	MELILLA
26	LA RIOJA		
27	LUGO		

## 10. Anexo. Tabla de Tipos de Vía

TIPO DE VIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VIA	DESCRIPCIÓN
.	CARACTER	<b>COMPJ</b>	COMPLEJO	<b>PLA</b>	PLA
<b>ACCES</b>	ACCES	<b>COSTA</b>	COSTA	<b>PLAYA</b>	HONDARTZA
<b>ACCES</b>	ACCESO	<b>COSTA</b>	KOSTA	<b>PLAYA</b>	ONDARTZA
<b>ACCES</b>	SARBIDE	<b>CRA</b>	CARRERA	<b>PLAYA</b>	PLAYA
<b>ACEQ</b>	ACEQUIA	<b>CRA</b>	KARRERA	<b>PLAYA</b>	PRAIA
<b>ALAM</b>	ALAMEDA	<b>CRO</b>	CARRERO	<b>PLAZA</b>	ENPARANTZA
<b>ALDEA</b>	ALDEA	<b>CRRAL</b>	CORRAL	<b>PLAZA</b>	PLAÇA
<b>ALQUE</b>	ALQUERIA	<b>CRRAL</b>	CORRALO	<b>PLAZA</b>	PL
<b>ALTO</b>	ALTO	<b>CRRCI</b>	CORREDORCILLO	<b>PLAZA</b>	PLAZA
<b>ALTO</b>	GAIN	<b>CRRDA</b>	CORREDOIRA	<b>PLCET</b>	PLACETA
<b>ANDAD</b>	ANDADOR	<b>CRRDE</b>	CORREDERA	<b>PLZLA</b>	PLAZUELA
<b>ANGTA</b>	ANGOSTA	<b>CRRDO</b>	CORREDOR	<b>PNTE</b>	PUENTE
<b>APTOS</b>	APARTAMENTS	<b>CRRIL</b>	CARRIL	<b>PNTE</b>	PONT
<b>APTOS</b>	APARTAMENTOS	<b>CRRIL</b>	KARRIL	<b>PNTE</b>	PONTE
<b>ARB</b>	ARBOLEDA	<b>CRRLO</b>	CORRALILLO	<b>POLIG</b>	POLIGONO
<b>ARRAL</b>	ARRABAL	<b>CRTIL</b>	CARRETIL	<b>PQUE</b>	PARC
<b>ARRAL</b>	ERREBAL	<b>CRTJO</b>	CORTIJO	<b>PQUE</b>	PARKE
<b>ARRAL</b>	RABAL	<b>CSRIO</b>	CASERIO	<b>PQUE</b>	PARQUE
<b>ARRAL</b>	RAVAL	<b>CSTAN</b>	COSTANILLA	<b>PRAJE</b>	PARATGE
<b>ARRY</b>	ERREKA	<b>CTRA</b>	CARRETERA	<b>PRAJE</b>	PARAJE
<b>ARRY</b>	ARROYO	<b>CTRA</b>	ERREPIDE	<b>PRAJE</b>	TOKI
<b>ARRY</b>	RIERA	<b>CTRIN</b>	CARRETERIN	<b>PRAÑA</b>	PRACIÑA
<b>ATAJO</b>	ATAJO	<b>CUSTA</b>	ALDAPA	<b>PRAZA</b>	PRAZA
<b>ATAJO</b>	ATALL	<b>CUSTA</b>	CUESTA	<b>PROL</b>	PROLONGACION
<b>ATAJO</b>	ATALLO	<b>CXON</b>	CALEXON	<b>PSAJE</b>	PASAIA
<b>ATAJO</b>	LASTERBIDE	<b>CZADA</b>	CALZADA	<b>PSAJE</b>	PASAJE
<b>ATZUC</b>	ATZUCAT	<b>DEMAR</b>	DEMARCAÇIO	<b>PSAJE</b>	PASAXE
<b>AUTO</b>	AUTOPISTA	<b>DEMAR</b>	DEMARCACION	<b>PSAJE</b>	PASSATGE
<b>AVDA</b>	AVINGUDA	<b>DRERA</b>	DREÇERA	<b>PSLLO</b>	PASILLO
<b>AVDA</b>	AVENIDA	<b>EIRAD</b>	EIRADO	<b>PTDA</b>	PARTIDA
<b>AVDA</b>	AVINGUDA	<b>ENTD</b>	ENTRADA	<b>PTILO</b>	PORTILLO
<b>AVDA</b>	ETORBIDEA	<b>ESCA</b>	ESCALERA	<b>PTLLO</b>	PUERTILO
<b>AVDA</b>	HIRIBIDE	<b>ESCAL</b>	ESCALINATA	<b>PTO</b>	PORT
<b>AVIA</b>	AUTOVIA	<b>ESLDA</b>	ESPALDA	<b>PTO</b>	PUERTO
<b>AVIA</b>	AUTOVIA	<b>ESTDA</b>	ESTRADA	<b>PZO</b>	PASSADIS
<b>BARDA</b>	AUZOTEGI	<b>EXPLA</b>	EXPLANADA	<b>PZO</b>	PASADIZO
<b>BARDA</b>	BARRIADA	<b>EXTRM</b>	EXTRAMUROS	<b>PZTA</b>	PLAZOLETA
<b>BARRO</b>	AUZO	<b>EXTRR</b>	EXTRARRADIO	<b>RACDA</b>	RACONADA
<b>BARRO</b>	AUZUNEA	<b>FALDA</b>	FALDA	<b>RAMAL</b>	RAMAL

TIPO DE VIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VIA	DESCRIPCIÓN
<b>BARRO</b>	BARRI	<b>FINCA</b>	FINCA	<b>RAMPA</b>	RAMPA
<b>BARRO</b>	BARRIO	<b>G.V.</b>	GRAN VIA	<b>RBLA</b>	RAMBLA
<b>BELNA</b>	BELENA	<b>GALE</b>	GALERIA	<b>RBRA</b>	RIBERA
<b>BJADA</b>	BAIXASA	<b>GLLZO</b>	GALLIZO	<b>RCDA</b>	RINCONADA
<b>BJADA</b>	BAJADA	<b>GRUPO</b>	ETXADI	<b>RCON</b>	RACO
<b>BLQUE</b>	BLOQUE	<b>GRUPO</b>	GRUPO	<b>RCON</b>	RINCON
<b>BQLLO</b>	BARRANQUIL	<b>GRUPO</b>	GRUPO	<b>RONDA</b>	RONDA
<b>BRANC</b>	BARRANCO	<b>GRUPO</b>	TALDE	<b>RTDA</b>	ROTONDA
<b>BRZAL</b>	BRAZAL	<b>GTA</b>	BIDEBIETA	<b>RU</b>	RUSTICA
<b>BULEV</b>	BULEVAR	<b>GTA</b>	GLORIETA	<b>RUERO</b>	RUEIRO
<b>C.H.</b>	CMNO HONDO	<b>HEGI</b>	HEGI	<b>SBIDA</b>	GORABIDE
<b>C.N.</b>	CMNO NUEVO	<b>HOYA</b>	HOYA	<b>SBIDA</b>	SUBIDA
<b>C.V.</b>	CMNO VIEJO	<b>ILLA</b>	ILLA	<b>SECT</b>	SECTOR
<b>CALLE</b>	CALLE	<b>INDA</b>	INDA	<b>SECT</b>	SEKTORE
<b>CALLE</b>	CARRER	<b>JDIN</b>	JARDI	<b>SEDRA</b>	SENDERA
<b>CALLE</b>	KALEA	<b>JDIN</b>	JARDIN	<b>SEND</b>	SENDERO
<b>CALLE</b>	KARRIKA	<b>JDIN</b>	LORATEGIAK	<b>SEND</b>	VIARANY
<b>CALLE</b>	RUA	<b>JDIN</b>	LORATEGI	<b>SENDA</b>	CORRIOL
<b>CAMPA</b>	CAMPA	<b>LAGO</b>	LAGO	<b>SENDA</b>	SENDER
<b>CANAL</b>	CANAL	<b>LDERA</b>	LADERA	<b>SENDA</b>	SENDA
<b>CANT</b>	CANTON	<b>LOMA</b>	LOMA	<b>TRANS</b>	TRANSITO
<b>CANT</b>	CANTO	<b>LOMO</b>	LOMO	<b>TRAS</b>	ETXATZE
<b>CARRA</b>	CARRERADA	<b>LUGAR</b>	LEKU	<b>TRAS</b>	TRASEIRA
<b>CBTIZ</b>	COBERTIZO	<b>LUGAR</b>	LLOC	<b>TRAS</b>	TRASERA
<b>CERRO</b>	CERRO	<b>LUGAR</b>	LUGAR	<b>TRRNT</b>	TORRENTE
<b>CINT</b>	CINTURO	<b>MALEC</b>	MALECON	<b>TRVA</b>	TRAVESSERA
<b>CINT</b>	CINYELL	<b>MONTE</b>	MENDI	<b>TRVA</b>	TRAVESSIA
<b>CJLA</b>	CALLEJUELA	<b>MONTE</b>	MONTE	<b>TRVA</b>	TRAVESIA
<b>CJLA</b>	RUELA	<b>MUELL</b>	KAI	<b>TRVAL</b>	TRANSVERSAL
<b>CJTO</b>	CONJUNTO	<b>MUELL</b>	MOLL	<b>URB</b>	URBANIZACION
<b>CLEYA</b>	CALEYA	<b>MUELL</b>	MUELLE	<b>URB</b>	URBANITZACIO
<b>CLLJA</b>	CALLEJA	<b>PAGO</b>	PAGO	<b>URB</b>	URBANIZAZIO
<b>CLLJA</b>	KARRIK	<b>PARTI</b>	PARTICULAR	<b>VALLE</b>	VALLE
<b>CLLON</b>	CALLEJON	<b>PAS</b>	PAS	<b>VCTO</b>	VIADUCTO
<b>CLLON</b>	ETXARTE	<b>PASEO</b>	IBILBIDE	<b>VEGA</b>	ERRIBERA
<b>CLLZO</b>	CALLIZO	<b>PASEO</b>	PASEABIDE	<b>VEGA</b>	VEGA
<b>CMNO</b>	CAMI	<b>PASEO</b>	PASEALEKU	<b>VENAT</b>	VEINAT
<b>CMNO</b>	CAMIN	<b>PASEO</b>	PASEO	<b>VENLA</b>	VENELA
<b>CMNO</b>	CAMIÑO	<b>PASEO</b>	PASSEIG	<b>VIA</b>	BIDE
<b>CMNO</b>	SERVENTIA	<b>PBDO</b>	POBLADO	<b>VIA</b>	VIA
<b>CNLLA</b>	CANELLA	<b>PDA</b>	PUJADA	<b>VIAL</b>	VIAL

TIPO DE VIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VIA	DESCRIPCIÓN
<b>CÑADA</b>	CAÑADA	<b>PINAR</b>	PINAR	<b>VREDA</b>	CARRERANY
<b>COL</b>	COLONIA	<b>PISTA</b>	PISTA	<b>VREDA</b>	VEREDA

## 11. Anexo. Tabla de Clases de Riesgo

Código	Tipo de daño	Descripción
10	Daños en bienes Diversos / IPB*	HOGAR
11	Daños en bienes Diversos / IPB*	COMERCIOS
12	Daños en bienes Diversos / IPB*	COMUNIDADES
13	Daños en bienes Diversos / IPB*	INDUSTRIA
16	Daños en Vehículos/ <b>IPBI**</b>	AUTOS
17	Daños en bienes Diversos / IPB*	OBRA CIVIL
18	Daños en bienes Diversos / IPB*	OFICINAS

\*IPB = Inhabitabilidad-Pérdida de beneficio

\*\*IPBI= Inhabitabilidad-Pérdida de beneficio-Inmovilización